

Ref: Comisorio Juzgado Primero Civil del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Demandante: Giros & Finanzas Compañía de Gerenciamiento S.A.
Demandado: Richard Matallana Rojas y otro

INFORME SECRETARIAL. NI 202100019 00 (**D.C.202100019**) Gachancipá, Cundinamarca, 16 de noviembre de 2021. Se ingresa al Despacho informando que se recibe el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., proferido dentro del proceso de Ejecutivo de Giros & Finanzas Compañía de Gerenciamiento S.A. contra Richard Matallana Rojas y Jeiner Andrés Cano Díaz para llevar a cabo el secuestro del vehículo de placas WEV-735 el cual se encuentra ubicado en el parqueadero bodega logística financiera S.A.S., el cual está pendiente de imprimirle el trámite que corresponda. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELASQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

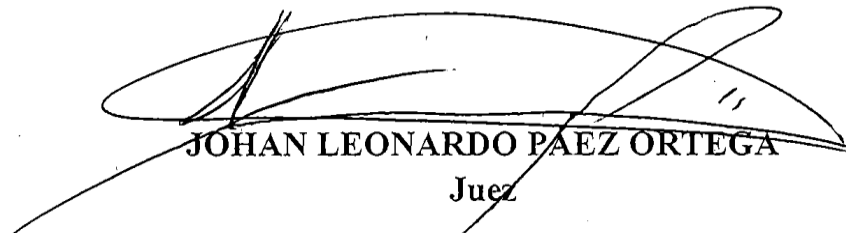
AUXÍLIESE la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. En consecuencia, se fija el **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P. M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **secuestro del vehículo de placas WEV-735** ubicado en el “**PARQUEADERO BODEGAJE LOGÍSTICA FINANCIERA SA.S.**” en la carrera 5 Nro. 1-53 Bodega 3 de este municipio.

Requírase a la parte interesada para que, a más tardar en la fecha de la diligencia, allegue los documentos necesarios del vehículo objeto de secuestro.

Nombrar como secuestre al señor **DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER**, **oficiese.**

Una vez cumplido lo anterior **DEVOLVER** las presentes diligencias al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez